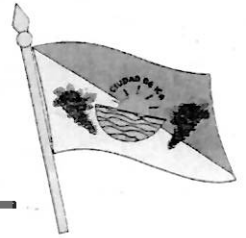




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 051 -2020-MPI

Ica, 05 noviembre del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de fecha 05 de noviembre de 2020, respecto de los actuados relacionados a la suscripción de CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Y EL PROGRAMA NACIONAL "TU EMPRESA", Oficio N° 0019-2020-PRODUCE/TU-EMPRESA de Fecha 19/10/2020, Informe N° 571-2020-SGDEL-GSDEL-GDESC-MPI de fecha 23/10/2020, Informe Legal N° 1087-2020-LMJC/AL-GDESC-MPI de fecha 26/10/2020, Oficio N° 0221-2020-AMPI de fecha 06/10/2020, Oficio N° 260-2020-GPPR-MPI de fecha 22/10/2020, Oficio N° 982-2020-GDESC-MPI de fecha 26/10/2020; Informe Legal N° 048 - 2020 - GAJ - MPI/JPBR, de fecha 02/11/2020 y el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades cuentan, con una estructura, compuesta por el Concejo Municipal y la Alcaldía, conforme se indica en el artículo 4° de la Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 0019-2020-PRODUCE/TU-EMPRESA de fecha 19 de Octubre de 2020, la Directora Ejecutiva del programa Nacional "Tu Empresa" del Ministerio de la Producción, expresa a la Municipalidad Provincial de Ica su voluntad de suscribir un Convenio de Colaboración Interinstitucional. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Y EL PROGRAMA NACIONAL "TU EMPRESA" con la finalidad de implementar un Centro de desarrollo Empresarial "Tu Empresa" en el Marco de la Resolución Ministerial N° 100-2019-PRODUCE y el Manual Operativo y de Atención - CDE,

Que, mediante Oficio N° 648-2020-GAJ-MPI, de fecha 22 de octubre de 2020, este despacho de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, solicito a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana emita opinión respecto de la suscripción del presente convenio,

Que, mediante Informe Legal N° 1087-2020-LMJC/AL-GDESC-MPI de fecha 26/10/2020 y Oficio N° 982-2020-GDESC-MPI de fecha 26/10/2020, la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, concluye que es viable la suscripción del presente convenio ya que el mismo contribuirá en el aumento de la productividad y venta de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Ica, brindando capacitaciones respecto de su formalización y acceder a un crédito formal, entre otros beneficios para su crecimiento empresarial

Que, mediante Oficio N° 649-2020-GAJ-MPI, este despacho de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, solicito a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, emita opinión respecto de la suscripción del presente convenio,

Que, mediante Oficio N° 260-2020-GPPR-MPI, de fecha 22 de Octubre de 2020, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización concluye que el convenio es beneficioso ya que tiene la finalidad de ejecutar acciones conjuntas para el logro de sus fines así como la implementación y operatividad de un Centro de Desarrollo Empresarial - CDE el cual beneficiara a muchos micro y pequeños empresarios de nuestra ciudad,

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal, las de **"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"**. En tal sentido teniendo en cuenta que para la suscripción del convenio





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



referido es necesario que esta se realice mediante acuerdo de consejo, siendo menester invocar la facultad contenida en el presente dispositivo legal, con finalidad de aprobar la suscripción del presente convenio

Que, el numeral 23 del artículo 20, del cuerpo normativo mencionado en el párrafo anterior, establece que son atribuciones del Alcalde, las de "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional "Tu Empresa" del Ministerio de Producción, con el objetivo de implementar herramientas y servicios necesarios para "Contribuir al aumento de la productividad de los micro y pequeñas empresas, brindando facilidades para su formalización, acceder a un crédito, digitalizarse y desarrollar capacidades de los empresarios iqueños, mediante Centro de Desarrollo Empresarial - CDE, autorizado por el Ministerio de la producción, al amparo de lo establecido por el D.S. 012-2017-PRODUCE, por lo que la celebración de este convenio es muy favorable para la Municipalidad Provincial de Ica, y sus micro y pequeños empresarios fomentando la formalización, gestión empresarial, digitalización, desarrollo productivo y acceso al financiamiento

Que, el presente convenio tiene como objetivo ofrecer a toda la población iqueña, herramientas y beneficios que contribuyan al fomento del desarrollo económico local, hecho que es obligación de las Municipalidades o Gobiernos Locales, según lo establecido por el Artículo 36° de la Ley Orgánica de municipalidades - Ley 27972, el cual refieren que, los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social, por lo que la suscripción del presente convenio es conveniente y viable

Que, asimismo es de señalar que el convenio por su naturaleza no tiene carácter contractual y no persigue fines de lucro; por tanto, establece principios generales y condiciones bajo las cuales se cumplirán el objetivo del mismo, esto quiere decir que ninguna de las dos entidades busca un lucro sino un apoyo interinstitucional con la finalidad de viabilizar y efectivizar de manera óptima la capacitación de micro y pequeños empresarios de la ciudad de Ica, buscando en incremento de su producción y ventas, promoviendo su desarrollo económico.

Que, la suscripción de este convenio conlleva a que la Municipalidad Provincial de Ica brinde instalaciones al Programa Nacional "Tu Empresa" con fines de implementar el Centro de Desarrollo Empresarial -CDE, el cual ya mediante Oficio N° 0221-2020-AMPI, la Municipalidad Provincial de Ica ha puesto en conocimiento que pone a disposición mediante cesión en uso un área de 30 m2, para el CDE, ubicado en calle las Acacias S/N, cercado de Ica, en aplicación del Art. 65° de la Ley 27972 - Ley orgánica de Municipalidades

Que, el Informe legal N° 048-2020-GAJ-MPI/JPBR, concluye y recomienda: 1) Que, al amparo del inciso 26 del Artículo 9° de la ley 27972, es legalmente PROCEDENTE la APROBACIÓN, mediante Acuerdo de Concejo, por parte del Concejo Provincial de Ica, sobre la celebración del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Y EL PROGRAMA NACIONAL "TU EMPRESA" 2) FACULTAR a la Señora Alcaldesa Provincial de Ica, Sra. Emma Luisa Mejía Venegas, para que en representación de la Municipalidad, suscriba el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Y EL PROGRAMA NACIONAL "TU EMPRESA" en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones 3) REMÍTASE los actuados a la Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional de la Municipalidad Provincial de Ica, para la emisión del dictamen respectivo. 4) ELÉVENSE todos los actuados al Pleno del Concejo para su debate y aprobación, mediante Acuerdo de Concejo.

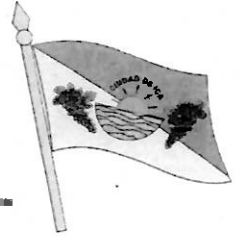
Que, existe sustento legal en la realización de la presente acción, puesto que, con la suscripción del convenio de colaboración interinstitucional se busca el aumento de la productividad y venta de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Ica, brindando capacitaciones respecto de su formalización y formas de acceder a un crédito formal, entre otros beneficios para su crecimiento empresarial, cumpliéndose de esta forma con una de las funciones municipales estipuladas en el Artículo N° 36 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

Que, mediante Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional; dictamino que es PROCEDENTE la APROBACIÓN, mediante Acuerdo de Concejo, por parte del Concejo Provincial de Ica, sobre la celebración de el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Y EL PROGRAMA NACIONAL "TU EMPRESA"**; en tal sentido FACULTAR a la Señora Alcaldesa Provincial de Ica, Sra. Emma Luisa Mejía Venegas, para que en representación de la Municipalidad, suscriba el **CONVENIO**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Y EL PROGRAMA NACIONAL "TU EMPRESA" en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones. Y se elevan todos los actuados al Pleno del Consejo para su debate y aprobación, mediante Acuerdo de Concejo.

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de noviembre del 2020, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Y EL PROGRAMA NACIONAL "TU EMPRESA"

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Señora Alcaldesa Provincial de Ica, Sra. Emma Luisa Mejía Venegas, para que en representación de la Municipalidad, suscriba el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Y EL PROGRAMA NACIONAL "TU EMPRESA"

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General, para que realice los trámites y procedimientos pertinentes, así como la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional. : www.muniica.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA